

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de diciembre de 1969 por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral general de residentes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 determina que el Censo se rectificará anualmente, y el artículo tres del Decreto 1660/1969, de 24 de julio, faculta a esta Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones convenientes para la formación de la rectificación del vigente Censo Electoral general de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia y mujeres casadas con referencia a 31 de diciembre de 1969, elaborando unas listas electorales únicas, refundiendo las de dicho Censo y las listas de altas y bajas de sus rectificaciones hasta el 31 de diciembre de 1969.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La rectificación del Censo Electoral correspondiente al año 1969 deberá comprender las altas y bajas de electores que por inclusión, exclusión o modificación de sus circunstancias legales afecten a los españoles, varones y mujeres, que con referencia al 31 de diciembre de 1969 deben quedar inscritos en el Censo si reúnen alguno de los requisitos siguientes:

a) Ser residente vecino cabeza de familia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

b) Ser residente, con la condición de mujer casada.

c) Ser residente, que no tenga ninguna de las condiciones anteriores, pero que tenga veintiún años o más cumplidos dentro del año 1969.

Deberá tenerse en cuenta, a efectos de inclusión, las posibles omisiones en el Censo de 1965 o rectificación de 1968 que no hayan sido reclamadas por los electores interesados en los plazos que se fijaron después de la exposición pública.

Art. 2.º Los Ayuntamientos formarán un fichero, con la misma clasificación de distritos y secciones electorales que figuran en el Censo de 1965; en este fichero se recogerán las altas y bajas que se hayan dado en cada uno de los grupos de habitantes residentes indicados en el artículo anterior, de acuerdo con las normas de ejecución y modelaje que proporcione el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º Los Ayuntamientos irán remitiendo las fichas de las secciones electorales que forman el fichero mencionado anteriormente a la correspondiente Delegación de Estadística, a medida que se va-

yan terminando esta secciones, debiendo finalizar en los siguientes plazos improrrogables:

Municipios menores de 10.000 habitantes de derecho: Antes del 31 de enero de 1970.

Municipios de 10.001 hasta 50.000 habitantes de derecho: Antes del 14 de febrero de 1970.

Municipios de más de 50.000 habitantes de derecho: Antes del 28 de febrero de 1970.

Municipios de Madrid y Barcelona: Antes del 10 de marzo de 1970.

Junto con los paquetes que contengan las fichas remitirán los Ayuntamientos una certificación para cada distrito municipal, en la que se consigne el número de fichas de altas y bajas en cada sección electoral. La certificación será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde.

Art. 4.º Las autoridades que a continuación se indican remitirán a los correspondientes Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, antes del 7 de febrero de 1970, las siguientes relaciones certificadas de los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de los españoles de ambos sexos de dieciocho y más años de edad, que no deben ser incluidos en el Censo Electoral, de acuerdo con lo que dispone la Ley Electoral. Estas relaciones comprenderán las ampliaciones a las remitidas para la formación del Censo de 1965 y rectificaciones de 1966, 1967 y 1968, debidas a hechos o situaciones ocurridas durante el año 1969, o bien a omisiones o rectificaciones de aquéllas.

Las autoridades de referencia son las siguientes:

a) Los Presidentes de las Audiencias Provinciales:

1. De los que por sentencia firme hayan sido condenados a la pena de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, de no haber obtenido antes rehabilitación legal.

2. De los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas graves.

3. De los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme no acreditaran haberlas cumplido.

b) Los Jueces de Primera Instancia e Instrucción:

1. De los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la Ley.

2. De los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad.

3. De los varones y mujeres declarados ausentes o incapacitados con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

c) Los Delegados de Hacienda: De los deudores a fondos públicos, como responsables directos o subsidiarios, contra quie-

nes se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

d) Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y los Alcaldes: De los acogidos en establecimientos benéficos provinciales y municipales, respectivamente.

e) Los Presidentes de las Juntas de Libertad Vigilada: De los libertos condicionales residenciados en el territorio de su jurisdicción.

f) Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores: De los padres, tutores y guardadores de hecho, suspendidos en el derecho de guarda y educación de sus hijos o pupilos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 11 de julio de 1948.

También remitirán relaciones, con idénticos datos que las anteriores, de los posibles rehabilitados que figurasen en las relaciones de incapacitados enviadas para el Censo de 1965 y rectificaciones de 1966, 1967 y 1968.

Art. 5.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística actualizarán el fichero de electores con referencia al 31 de diciembre de 1969, añadiendo o eliminando a los electores con derecho a voto en las listas del Censo Electoral, referido al 31 de diciembre de 1968, los que figuran en el fichero de altas y bajas enviado por los Ayuntamientos, que se indica en el artículo 2.º de la presente Orden.

Asimismo eliminarán o añadirán, según corresponda, los electores que figuren en las relaciones certificadas de las autoridades que se indican en el artículo 4.º de la presente Orden.

Art. 6.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1660/1969, elaborarán, a partir del fichero final de electores indicado en el artículo anterior, unas listas únicas provisionales de electores, que deben quedar terminadas antes del 30 de mayo de 1970.

Art. 7.º En la indicada fecha de 30 de mayo de 1970, los Delegados provinciales remitirán a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral las listas provisionales indicadas en el artículo anterior para que se proceda a su exposición pública y admisión por las mismas de las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificación de errores.

En el escrito de la reclamación se manifestará el error padecido y la rectificación que se solicita, acompañando las pruebas que acrediten el derecho.

La exposición al público será en los sitios de costumbre, durante las horas de ocho a veintiuna, dándose la máxima difusión por bando, prensa y radio u otros medios usuales en la localidad, destacando la necesidad de que los electores comprueben su correcta inclusión en dichas

listas electorales únicas, que constituyen el Censo Electoral rectificado que comprende los electores con derecho a voto en 31 de diciembre de 1969 (Decreto 1660/1969, de 24 de julio).

Se fijan las siguientes fechas del año 1970 para exposición, admisión y reclamaciones:

Para los municipios inferiores a 10.000 habitantes, según Censo de 1960, seis días: 6 al 11 de junio.

Para los municipios de 10.001 hasta 50.000 habitantes, nueve días: 6 al 14 de junio.

Para los municipios de más de 50.000 habitantes, doce días: 6 al 17 de junio.

Para los municipios de Madrid y Barcelona, quince días: 6 al 20 de junio.

Art. 8.º Terminado el período de exposición, las Juntas municipales remitirán inmediatamente a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística las listas de las secciones que no hayan sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el Presidente y Secretario. Las listas de las secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe sobre cada una de éstas, acordado en sesión de la Junta, se remitirán a los Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo Electoral tres días después, como máximo, de terminar el período de exposición en cada localidad; este plazo será de cinco días para las poblaciones superiores a 50.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1960; para Madrid y Barcelona, ocho días.

Dentro de estos mismos plazos, las Juntas Municipales comunicarán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística el hecho de haberse presentado reclamaciones y el envío de la documentación citada a la Junta Provincial.

Art. 9.º Las Juntas Provinciales del Censo Electoral se reunirán, en sesión pública, el día 6 de julio, a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los municipios de su jurisdicción, publicando los acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en el plazo de tres días después de terminar la sesión de la Junta.

Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al día siguiente de transcurrir el plazo de apelación, las Juntas provinciales remitirán a los Delegados del Instituto Nacional de Estadística las listas de secciones reclamadas que no fueron objeto de apelación, con los documentos justificativos y los acuerdos recaídos; y las apeladas, dos días después a la Audiencia Territorial. Esta señalará inmediatamente día

para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes. En el mismo día en que se celebre la vista, o en el siguiente, se dictará resolución irrevocable, que se comunicará, en el día inmediato, al Presidente de la Junta Provincial. Resulta las apelaciones y recibidos por las Juntas Provinciales los expedientes con sus resoluciones, los remitirán conjuntamente con las listas, en el plazo de tres días, a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 10. Los Delegados provinciales, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas.

Las listas reclamadas y las apeladas se modificarán de acuerdo con las resoluciones dictadas por la Junta Provincial y la Audiencia Territorial, respectivamente.

Estas operaciones deben quedar terminadas el día 10 de septiembre de 1970.

Art. 11. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a medida que vayan terminando las listas definitivas, obtendrán de ellas copias en número suficiente para, de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto de 22 de julio de 1965, remitir dos ejemplares de las de cada municipio a su Junta Municipal y uno completo de cada provincia a la Junta Central del Censo, al Ministerio de la Gobernación, a través de los Gobiernos Civiles y a la Junta Provincial. Además, en dichas Delegaciones quedarán archivados dos ejemplares de las listas de cada municipio para futuras necesidades electorales de las Juntas Municipales.

La remisión de estas copias a las autoridades citadas deberá quedar terminada antes del día 21 de septiembre de 1970.

Art. 12. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a petición de cualquier persona natural o jurídica, podrán expedir copias de las listas definitivas, previo pago de su importe.

Art. 13. La presente rectificación del Censo Electoral debe recoger y subsanar los errores materiales u omisiones del Censo de 1965 y que no fueron objeto de reclamación por los electores interesados en el momento de la exposición pública, por cuyo motivo es conveniente que las Juntas Municipales del Censo faciliten a los Ayuntamientos la información que posean y que permita corregir los citados errores y omisiones.

Art. 14. Los gastos que origine esta rectificación del Censo Electoral, incluso los de diligenciación y ordenación de las fichas que han de realizar los Ayuntamientos, se pagarán con cargo al crédito correspondiente de los Presupuestos Generales del Estado.

Art. 15. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dictará las instrucciones precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros, Presidente de la Junta Central del Censo e Ilmo. Sr. Director general de Estadística.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 15 de diciembre de 1969.)

(G. C.—7.838)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la presente, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace pública la plantilla de personal de los Ayuntamientos agrupados de La Cabrera y Redueña, que ha sido visada por la Dirección General de Administración Local.

Plaza o cargo: Un Administrativo.—Secretario de 3.ª categoría.

Sueldo base: 23.000 pesetas.

Retribución complementaria: 19.090 pesetas.

Total: 42.090 pesetas.

Abono por cada Ayuntamiento agrupado:

La Cabrera: 36.078 pesetas.

Redueña: 6.012 pesetas.

Actualmente desempeña dicha plaza don Francisco Codina García.

Madrid, 19 de diciembre de 1969. — El Gobernador civil, Jesús López-Cancio y Fernández.

(G. C.—7.992)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva. — Zona E
Los Madrazo, 18

EDICTO

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, titular de la Zona E.

Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado contra don Sandalio Rodríguez Rodríguez, hoy su viuda doña Claudia García Rodríguez, y sus herederos legales, por débitos a la Hacienda municipal por el concepto de Multas, importante por principal, recargos del 20 por 100 y gastos y costas, a resultados del expediente la cantidad de 36.000 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

"Autorizada la subasta de bienes inmuebles por el señor Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, en uso de las facultades y atribuciones que le han sido conferidas por el excelentísimo señor Alcalde Presidente con fecha 20 de octubre próximo pasado, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación que a continuación se relaciona, y cuyo embargo se realizó por providencia de fecha 31 de julio de 1958, se acuerda la celebración de la misma para el día 11 de enero de 1970, a las once horas de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado municipal número 32, sito en la Colonia Aluche, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del Juzgado núm. 32, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.— Notifíquese esta providencia al deudor don Sandalio Rodríguez Rodríguez, hoy su viuda doña Claudia García Rodríguez, y sus herederos legales, y anúnciese al público por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía de Carabanchel y Juzgado municipal núm. 32. — Así lo acuerdo en Madrid, a 20 de diciembre de 1969. — El Agente ejecutivo (Firmado y rubricado)".

Bienes que se subastan

Lote único.—Urbana. Solar sito en Carabanchel Bajo, calle de Tetuán, hoy Gárceta, núm. 3 ó 40, descrito en la inscripción primera, cuyas características del mismo son las siguientes: Afecta dicho solar la figura de un trapezoide, uno de cuyos lados, orientado al Este, hace fachada en línea de 10 metros a la calle de Tetuán, por donde se señala con el núm. 3; por la derecha, entrando, en línea de 10 metros 90 centímetros, linda con casa de don Eusebio López; por la izquierda, en línea de 13 metros 45 centímetros, con otro de Justo Maldonado y resto de la finca de que se segrega; y por la espalda, con 10 metros 11 centímetros, de Andrea Fernández y solar de Adelina Alonso. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de 121 metros 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.568 pies, todos cuadrados. Esta finca se segrega de la del número 7.366, obrante al folio 64 del tomo 1.109 del Registro de la Propiedad número 9.

El valor de tasación del inmueble es de 37.960 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en estas oficinas hasta el día mismo de la subasta, debiéndose de conformarse los licitadores sin derecho a exigir otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previa-

mente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el principal, recargos, gastos y costas motivantes de este expediente.

4.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Agente ejecutivo en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en Arcas municipales.

6.ª El deudor o sus causahabientes, si los hubiere, podrán liberar el inmueble objeto de subasta antes que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el importe del principal, recargos de apremio y gastos y costas causadas.

7.ª Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de terceros.

8.ª La adjudicación o remate, si lo hubiere, no será firme hasta la aprobación e informe de la Abogacía del Estado, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1969.—El Agente ejecutivo instructor, Juan Cuesta Garrigós.

(C.—32.382)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Calle de Agustín de Bethencourt, 4

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

INFOMACION PUBLICA

"Doaldi, S. L." y don Jesús Román Delgado, conjuntamente, con domicilio en Madrid, calle Toledo, 143 y Campillo de de Jara (Toledo), han presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros; equipajes y encargos por carretera, entre Madrid y Quintana de la Serena (Badajoz), con el siguiente itinerario:

Madrid - Talavera de la Reina - Puente del Arzobispo - Pantano Cijara - Valdecaballeros - Puerto Peña - Navalvillar de Pela - Quintana de la Serena.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesadas puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las Oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las Entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consignan, cuyos itinerarios tienen algún

tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

Empresa "R. Salamanca, S. L." — Manuel Filio Martín. — "Autopullman Trastour, S. A." — Ginez Prieto Osorio. — León Alvarez Carrillo. — "La Sepulveda, S. A.", Manuel Agudo Agudo y Leonardo López López, en comunidad.— Empresa "De Blás y Cía., S. L." — Empresa "El Gato, S. L." — Julián Lozano Portela. — Enrique de Castro Bonel. — "Auto Res, S. A." — Romana Marciana González Tardez. — Herederos de Fernando de Lucas Domingo. — "Hernández González, Sociedad Anónima".

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—7.657)

(O.—81.757)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eusebio Sanz Gómez.

Domicilio: Calle 18 de Julio, núm. 11, Fuente el Saz (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 4.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 5 metros aguas arriba de la desembocadura del arroyo Recuenco.

Término municipal: El Molar (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R. 242/69-M.)

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.675)

(O.—81.759)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Marti-

niano Martín Martín. Domicilio: Aranjuez, calle Carretas, número 5.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 10.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 550 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo de principio de la grava, frente a los espigones del Patrimonio.

Término municipal: Aranjuez (Madrid). Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R. 244/69-M.)

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.676)

(O.—81.760)

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1969

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados		Quedan enfermos
							M.	S.	
Mal rojo	Alcalá de Henares	Valdemoro	Porcina	—	1	—	—	1	—
Peste africana	Colmenar Viejo	Alcalá de Henares	Idem	—	91	—	—	91	—
Idem	Madrid	El Molar	Idem	—	34	—	—	34	—
Idem	Getafe	Fuencarral	Idem	—	59	—	—	59	—

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Fdo. Marino del Pozo.

(G. C.—7.670)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente	Sobre las obras e incidencias Importe multa
		Cauce público	Término municipal		
		1676-69. Luis Escudero Royuela	Vertido tierra		
1684-69. Urbanización Las Lomas	Obras abusivas	Arroyo Los Pastores	Boadilla del Monte	Legalización	400
1698-69. José Alfayate Nistal	Extracción áridos	Río Jarama	Rivas-Vaciamadrid	Ninguna	500
1643-69. Fermín Valls Coll	Obras abusivas	Río Auencia	El Escorial	Incumpl. resolución	400
1486-69. Yabro, S. A.	Vertido aguas	Arroyo Los Migueles	Vicálvaro	Incumpl. resolución	500
1513-69. Félix José García Rodrigo	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Incumpl. resolución	500
1550-69. Félix José García Rodrigo	Obras abusivas	Arroyo Valgrande	Alcobendas	Incumpl. resolución	700
1554-69. Félix Moreno Aguado	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Incumpl. resolución	500
1491-69. Ramón Aulina Palos	Vertido aguas	Arroyo La Presa	Pelayos de la Presa	Incumpl. resolución	500
1382-69. Ayuntamiento Alcorcón	Obras abusivas	Arroyo Móstoles	Alcorcón	Incumpl. resolución	700
1387-69. Ayuntamiento Torrejón de Ardoz	Obras abusivas	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Incumpl. resolución	1.600
1524-69. Benito García Miguel	Vertido aguas	Arroyo Matachivos	Torrelaguna	Incumpl. resolución	500
1576-69. Ayuntamiento Móstoles	Vertido aguas	Arroyo Móstoles	Móstoles	Incumpl. resolución	500
1612-69. Antonio Lorenzo Rodríguez	Obras abusivas	Arroyo Jaramillo	Colmenar Viejo	Incumpl. resolución	500
1555-69. Lorenzo García Martín	Aprovechamiento aguas	Río Algodor	Algodor	Incumpl. resolución	800
1557-69. Agustín Gabriel López	Obras abusivas	Embalse San Juan	San Martín de Valdeiglesias	Incumpl. resolución	800
1558-69. Andrés Rodro Quesada	Obras abusivas	Embalse San Juan	San Martín de Valdeiglesias	Incumpl. resolución	800
1570-69. Macec, S. A.	Vertido aguas	Arroyo Camarmilla	Alcalá de Henares	Incumpl. resolución	500
774-68. Procoinsa	Obras abusivas	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Incumpl. resolución	2.000
1288-68. Procoinsa	Obras abusivas	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Incumpl. resolución	800
1289-68. Procoinsa	Obras abusivas	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Incumpl. resolución	800
1313-68. Procoinsa	Obras abusivas	Arroyo Pelayo	Torrejón de Ardoz	Incumpl. resolución	1.000
1713-69. José González Lázaro	Extracción áridos	Río Matalayegua	El Boalo	Ninguna	350
1715-69. Guillermo Rodríguez	Estacada	Arroyo Grande	Villamanta	Demoler	200
1714-69. Joaquín Leiro Vázquez	Extracción áridos	Río San Muriel	El Boalo	Ninguna	250
1736-69. Ayuntamiento Majadahonda	Obras abusivas	Arroyo El Tejar	Majadahonda	Legalizar	350
1646-69. Conrado Sevillano	Riegos abusivos	Río Guadarrama	Collado-Villalba	Ninguna	350

Madrid, 30 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.128)

MES DE OCTUBRE DE 1969

D-1754-69. Enrique Sandino	Construcción pozo	A. Fuentevieja	El Escorial	Sobreseído	—
D-1771-69. Papelera San Agustín	Toma de agua	R. Guadalix	San Agustín de Guadalix	Ninguna	500
D-1752-69. IBELSA	Desviación cauce	A. Bañuelos	Alcalá de Henares	Legalizar	400
D-1753-69. Luis Escudero Royuela	Instalación motor	R. Jarama	Paracuellos del Jarama	Ninguna	350
D-1244-68. Julio Muñoz Guerrero	Vertido aguas residuales	R. Perales	El Escorial	Incumpl. resolución	200
D-1286-68. Mavisa	Construcción pozo	A. La Poveda	Collado-Villalba	Incumpl. resolución	800
D-1287-68. Mavisa	Construcción pozo	A. La Poveda	Collado-Villalba	Incumpl. resolución	1.600
D-1764-69. Ramón Palomino González	Pastoreo abusivo	Presa Santillana	Manzanares el Real	Ninguna	50
D-1657-69. Alfonso Casado Montero	Vertido tierras	A. Monte	Fuencarral	Legalizar	250
D-1797-69. Construcciones Amsa	Ext. áridos	A. Jóvalo	Sieteiglesias	Ninguna	400
D-1799-69. Urbano Díaz Díaz	Ext. zahorra	R. Jarama	San Martín de Valdeiglesias	Ninguna	400

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.940)

MES DE NOVIEMBRE DE 1969

1071/68 Antonio Sánchez Espinosa	Aprovech. agua	Arroyo La Presa	San M. de Valdeiglesias	Incumpl. resolución	600
1812/69 Saconia	Cruce tubería	Arroyo Los Pinos	Madrid	Ninguna	250
1815/69 Guillermo Rodríguez	Ampliación huerta	Arroyo Grande	Villamanta	Ninguna	200
1837/69 Emilio Corral Gómez	Construc. alamb.	Arroyo Cacara Madre	Valdilechas	Ninguna	50
1838/69 Emilio Corral Gómez	Construc. pasarela	Arroyo Cacara Madre	Valdilechas	Ninguna	50
1814/69 Ayuntamiento Móstoles	Vertido aguas	Arroyo El Soto	Móstoles	Legalizar	250
1816/69 Luis Escudero Royuela	Lavado áridos	Río Guadarrama	Paracuellos de Jarama	Solicitar autoriz.	400
1818/69 Colomina y Serrano	Obras abusivas	Arroyo Las Arenas	Algete	Legalizar	350
1823/69 Ayuntamiento Canencia de la Sierra	Vertido aguas residuales	Arroyo El Batán	Canencia de la Sierra	Legalizar	250
1684/69 Urbanización Las Lomas	Construc. colector	Arroyo Los Pastores	Boadilla del Monte	Incumpl. resolución	800
1752/69 Ibelsa	Obras abusivas	Arroyo Bañuelos	Alcalá de Henares	Incumpl. resolución	800
1827/69 Carlos Sánchez Malmierca	Extrac. áridos	Río Guadarrama	Las Brozas	Ninguna	250
1736/69 Ayuntamiento Majadahonda	Obras abusivas	Arroyo Tejar	Majadahonda	Incumpl. resolución	700

Madrid, 29 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.674)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo****Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eloy Marián Damián.

Domicilio: Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hermanos Rivera, número 16.

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas abajo y 250 metros aguas abajo de la Presa de San Fernando.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R. 240/69-M.)

Madrid, 5 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—7.677)

(O.—81.761)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.833 de instalación de tubería de Ø 100 y 200 mm. en la avenida de San Diego y calles adyacentes, por pavimentación"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidente de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.246)

(O.—81.423)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.797 de variante de tubería de Ø 300 mm. de la carretera de Vicálvaro a Loeches"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidente de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.247)

(O.—81.424)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, en la calle Alfonso Gómez número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.866 de tubería de derivación de la de Ø 300 mm. de la avda. de Oporto"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.248)

(O.—81.425)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.889 de mejora de abastecimiento de agua de La Moraleja"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.249)

(O.—81.426)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.691 de abastecimiento de agua a la urbanización "El Montecillo", 1.ª fase"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.250)

(O.—81.427)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.751 de adquisición e

instalación de tubería especial centrifugada de Ø 100, 150 y 200 mm. para abastecimiento parcial de agua a bloques de viviendas sitos en la calle de Isla de Java", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.251)

(O.—81.428)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.826 de refuerzo en la alimentación del encinar de los Reyes"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.252)

(O.—81.429)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.748, 7.749, 7.744, 7.722, 7.729, 7.743, 7.756 y 7.734 de adquisición e instalación de tubería de diferentes diámetros para abastecimiento de agua a la finca número 15 de Arroyo del Quinto, pasando por la calle de Haro y otras de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.253)

(O.—81.430)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en la calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.650, 7.553, 6.717, 6.916, 7.597, 7.620, 7.680, 7.277 de adquisición e instalación de tubería en la calle de Gerardo Baena y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están en el casco urbano, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fian-

za, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.254)

(O.—81.431)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 6.713, 7.345, 7.339, 6.335, 7.664, 7.667 y 7.672 de la avenida del Generalísimo y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización de accidente de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.255)

(O.—81.432)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.863 de arteria de la calle de Carcastillo"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidente de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.

(G. C.—7.256)

(O.—81.433)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos R-75 y R-76 de unión de testereros, en las calles de los Caheros, Collado de las Vertientes, Convento, Encarnación González, Puerto de Sallet, avenida Puerto de San Glorio, Monte Naranco y travesía Quijada y otras situadas en diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.
(G. C.—7.257) (O.—81.434)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos R-77, R-78, R-79, R-80 y R-81 de unión de testeros en las calles Ana Albi, Alfonso Martínez Conde y otras de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.
(G. C.—7.258) (O.—81.435)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el Proyecto número 7.720 de adquisición e instalación de tubería fundición especial centrifugada Ø 250 y 150 mm. para bloques de viviendas en calle de San Mariano, por Agamenón, Diana, Febo, Santa Tecla, Discóbolo y Néctar"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.
(G. C.—7.259) (O.—81.436)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.562 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido Ø 200, 150, 125 y 100 mm. en la red interior para abastecimiento de agua al polígono "C" de Carabanchel Alto"; que dichas obras están situadas en el casco urbano, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.
(G. C.—7.260) (O.—81.437)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos R-85, R-86, R-87 y R-88 de unión de testeros en el paseo de la Estación y calles María Ome y otras de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.
(G. C.—7.261) (O.—81.438)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Federico Salmón, s/n. (zona industrial), ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.039 de adquisición e instalación de tubería de 1.250 mm. Ø en el sifón del arroyo de Tejada"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Delegado, Antonio Ibáñez Freire.
(G. C.—7.262) (O.—81.439)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Alcalá de Henares
Paseo Dr. Esquerdo, número 21

EDICTO

Don José Garrido Hernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremios que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR. — CONCEPTO. — CALLE Y PUEBLO

Valores en certificaciones

Construcciones Ancosa, S. A.—Urbana. 18 de Julio, s/n. Alcalá de Henares.
José Vicario García.—Urbana.—Quiñones, 10. Alcalá de Henares.
Juan Sánchez Lajarazu.—Industrial.—P. Curas, s/n. Alcalá de Henares.

Domingo Sánchez Martín.—Industrial. Sin calle. Alcalá de Henares.
Miguel Pardo.—Industrial.—M. Abastos, 5. Alcalá de Henares.
Angel de Luis Dorado.—Industrial.—M. Abastos, 72. Alcalá de Henares.
José Jiménez de la Cruz.—Industrial.—Puerta Madrid, 6. Alcalá de Henares.
Victor Blanco Aguado.—Industrial.—Torelaguna, 13. Alcalá de Henares.
Consuelo Castillo Sánchez.—Industrial. Paseo Curas, 2. Alcalá de Henares.
Manuel Lara Cimadevilla.—Lujo.—Batalla Jarama, 36. Alcalá de Henares.
Enrique Pérez Cánovas.—Lujo.—Moreiras, 30. Alcalá de Henares.
Cooperativa Constr. Nuestra Señora del Val.—Sociedades.—Plaza Cervantes. Alcalá de Henares.
José Calpena Moreno.—Transmisiones. Pontevedra, 1. Alcalá de Henares.
Francisco Martínez López.—Transmisiones.—Juzgado Alcalá. Alcalá de Henares.
Juana López Velasco.—Tráfico de Empresas.—S. Leonardo, 6. Alcalá de Henares.

Luis Martínez Lázaro.—Industrial.—Carretera Coslada, km. 4. Coslada.
Angel Villar Bermúdez.—Lujo.—Luis Grasset, 6. Coslada.
José Cifuentes Micaña.—Industrial.—Caseta, 2. Loeches.

Mariano Caballero Soria.—Transmisiones.—Sin calle. Loeches.
David González Orusco.—Tráfico de Empresas.—S/d. Orusco.

Alejandro Velasco Muñoz.—Transmisiones.—Atarre, 10. Paracuellos.
Hijos de R. Carnicer.—Sociedades.—Carretera Barcelona, km. 21. Torrejón.

Pilar Fernández Martínez.—Impuesto sobre la Renta.—General Mola, 4. Torrejón.

Leandro Noreña Espinosa.—Industrial. Carretera Barcelona, km. 19.—Idem.
Inyeplasa y Molfesa.—Urbana.—Ebro, número 6. Torrejón.

Francisco Rodríguez Vega.—Industrial. Avenida Franco, 3. Torrejón.

Cooperativa Caja Rural S. Isidro.—Sociedades.—Plaza Caudillo, 4. Valdeolmos.
Pedro Noreña Gandarillas.—Lujo.—Sin calle. Velilla.

Esteban Ang. Ruiz González.—Transmisiones.—Plaza, 3. Madrid.

Ignacio Trapero Calvo.—Industrial.—Carretera Valencia, km. 15. Madrid.

Valores en recibos

Detallista Distribuidora, S. A.—Industrial.—Alcalá, 13. Valdilecha.

Alejandro Rodríguez Almendro.—Transportes.—Sin calle. Valdilecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1969.—El Recaudador (Firmado).
(G.—6.568)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO

Don Miguel Cañas Baquero, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra los contribuyentes de los pueblos y conceptos que se dirán, así como su importe, a los que no ha sido posible notificar ni practicar requerimiento alguno por ser de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiriéndoles por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el citado periódico oficial, comparezcan por sí, por medio de sus causahabientes o representantes legales, en su respectivo expediente, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

NOMBRE. — PUEBLOS. — CONCEPTO. — IMPORTE.

RECIBOS

Eduardo Palomino Muñoz.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.

Carlos de Alonso Fernández.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.
Manuel Cisternes García.—Alcorcón.—Industrial.—800 pesetas.
Luis Delgado Parrón.—Alcorcón.—Industrial.—600 pesetas.

Droguería Perfumería Bartolomé.—Alcorcón.—Industrial.—800 pesetas.
Desiderio Estrada Fernández.—Alcorcón.—Industrial.—1.000 pesetas.

Gonzalo Granero Morcillo.—Alcorcón.—Industrial.—2.500 pesetas.
Grom, S. A.—Alcorcón.—Industrial.—2.500 pesetas.

José Lloréns Martín.—Alcorcón.—Industrial.—700 pesetas.
Marina Moreno Martínez.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.

Angel Navarro Rubio.—Alcorcón.—Industrial.—2.000 pesetas.
Juan José Navarro Vela.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.

Angeles Pérez Barastegui.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.
Lucía Pérez Iglesias.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.

Florentino Robledo García.—Alcorcón.—Industrial.—1.000 pesetas.
Antonio Rodríguez Langa.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.

José Rodríguez Llerandi.—Alcorcón.—Industrial.—1.000 pesetas.
Inocencio Rodríguez Sánchez.—Alcorcón.—Industrial.—800 pesetas.

Sebastián Sanguineo Gutiérrez.—Alcorcón.—Industrial.—500 pesetas.
José María Solana Vives.—Alcorcón.—Industrial.—2.500 pesetas.

Reposo Vázquez Benito.—Alcorcón.—Industrial.—1.000 pesetas.
Inocente Duarte González.—Alcorcón.—Industrial.—3.000 pesetas.

Agustín Carranza Martín.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.
Alfonso de Esteban Maeso.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.

Angel González García.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.
José Luis Jiménez Martín.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.

Mariano Jiménez López.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.
Vicente Jiménez Rodríguez.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.

Primitivo Rivera Portela.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.
José Sánchez Parra.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.

Nicolás Sánchez Horcajado.—Alcorcón.—Transportes.—500 pesetas.
Saturnino Segura Serrano.—Alcorcón.—Transportes.—1.000 pesetas.

José María Moral López.—Móstoles.—Industrial.—550 pesetas.
Jacinto Poveda Sánchez.—Móstoles.—Industrial.—2.000 pesetas.

Pablo Paje Prudencio.—Móstoles.—Industrial.—400 pesetas.
José García Rodríguez.—Móstoles.—Industrial.—1.000 pesetas.

Francisco Mercahn Sánchez.—Móstoles.—Industrial.—500 pesetas.
Luis de Alonso López.—Móstoles.—Transportes.—2.000 pesetas.

Esteban Oscar Alda.—Pinto.—Industrial.—500 pesetas.
Luis López Galdón.—Pinto.—Industrial. 1.500 pesetas.

Angel González García.—Pinto.—Industrial.—3.000 pesetas.
Benjamín Martínez Llanos.—Pinto.—Industrial.—1.000 pesetas.

Pablo Heras Rojo.—Pinto.—Transportes.—800 pesetas.
Joaquín Robles Otero.—Pinto.—Transportes.—1.000 pesetas.

CERTIFICACIONES

Nicolás Moreno Andrés.—Alcorcón.—Tráfico de Empresas.—48.000 pesetas.
Tomás Puga Domínguez.—Alcorcón.—Impuesto Lujo.—13.000 pesetas.

María Josefa Cuesta Solares.—Alcorcón.—Tráfico de Empresas.—2.000 pesetas.
Jesús Sevilla López.—Alcorcón.—Rendimiento Trabajo Personal.—15.000 pesetas.

Antonio Vecino y otro.—Pinto.—Tráfico de Empresas.—112.000 pesetas.
Manuel Herrera García.—Pinto.—Cuota de Beneficios.—21.000 pesetas.

RECIBOS

Julián Retortillo Paule.—Alcorcón.—Rendimiento Trabajo Personal.—500 pesetas.

Lo que se hace público por medio de

este periódico oficial para su conocimiento.

Getafe, a 22 de noviembre de 1969.—
El Recaudador (Firmado).

(G.—6.569)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen los autos ejecutivos número 580 de 1969, sobre despido, seguidos a instancia de Claudia Muñoz Sancho, contra Mariano Lerín Peiró, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes que se hallan depositados en el paseo de La Habana, número 144:

1.º Una máquina de escribir, marca "Hermes", de 180 espacios.

2.º Una estufa de butano, marca "Super-Ser".

3.º Una mesa para máquina de escribir, metálica.

Importa la presente tasación la cantidad de 10.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de enero próximo y su hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de la peritación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujas a la llana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.349)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos números 832 y 835 de 1968, sobre salarios, seguidos a instancia de José Ramón Barroso Barragán y Juan Sanfrutos Hervás, contra "Servicio Público" (propietario don Francisco Ferriz), se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

1.º Un automóvil, marca "Citroën", con matrícula de Madrid número 355.763.

Importa la presente tasación la cantidad de 27.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha acordado señalar el día 16 de enero y su hora de las doce y treinta de la mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de la peritación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujas a la llana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 13 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—32.348)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos número 1.958 de 1968, sobre salarios, seguidos a instancia de doña Francisca Estrella Fernández, contra José Teruel Manzanero, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en el paseo de los Melancólicos, número 6, 4.º A (Madrid):

1) Un aparato televisor, marca "Telefunken", de 19 pulgadas.

2) Una nevera eléctrica, marca "Ede-sa", tamaño pequeño.

Importa la presente tasación la cantidad de 8.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de enero y su hora las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—32.336)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los autos ejecutivos números 523 al 527 de 1968, sobre salarios, seguidos a instancia de Hermógenes Paniagua y cuatro más, contra Francisco Giner y José Hernández "Ilimplas", y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, que se hallan depositados en la calle de Fernán González, número 54.

1) Un aparato televisor, marca "Philips", de 24 pulgadas.

2) Un frigorífico, marca "Philips".

3) Una lavadora, marca "Bru".

Importa la presente tasación la cantidad de 22.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de enero, a las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del valor de la peritación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que la subasta se celebrará en bloque y por el sistema de pujar a la llana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado (Firmado).

(C.—32.337)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Higinio Bartolomé Sanz, Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos núm. 51

de 1969, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Luis Izquierdo Calvin, contra "Merce Confección, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Villanueva, núm. 11, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 600 D, matrícula M-488.706.

Tasado en 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 27, en primera subasta el día 9 de enero de 1970; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 1970, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1970, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1969. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria. — El Magistrado de Trabajo, Higinio Bartolomé Sanz.

(C.—32.355)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9 de Madrid don Higinio Bartolomé Sanz, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos núm. 2.080 de 1969, sobre crisis, instado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernillas, en representación de "Cecilia Serrano Pérez y otros, contra "Alejandro Rubio, S. A.", que tuvo su domicilio en Nicolás Usera, número 98.

Se ha acordado citar por medio de edicto a la Empresa demandada "Alejandro Rubio, S. A." para que comparezca ante esta Magistratura el día 17 de enero de 1970, a las nueve y media de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, como para obsolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de poderlo tener por confeso en caso de no comparecer, señalándose para el expresado día y hora, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que dichos actos no se suspenderán por la falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación a "Alejandro Rubio, S. A." en la persona de su representante legal, en paradero desconocido, se expide la presente cédula en Madrid, a 12 de diciembre de 1969. — El Secretario, Luis Sánchez Viloria.

(B.—5.098)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Salas Ruiz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 210 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de la finca número 4 del paseo de Onésimo Redondo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 14 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—7.191)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia Torres Clemente y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 234 de 1969, contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre inclusión en el Registro Público de Solares de las fincas números 37 y 39 de la calle Rascón, c/v. a la de Paulina Odiaga, números 40-42, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de noviembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—7.264)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 19 de esta capital, en la pieza de responsabilidades pecuniarias de las diligencias preparatorias número 96 de 1965, por el delito de conducir bajo influencia bebidas alcohólicas, contra José Antonio Cuesta Diego, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el vehículo turismo, marca "Renault", matrícula O-66.389, tasado en 53.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Joaquín Maroto Monjas, jefe de talleres de la entidad "Fasa-Renault", sita en la carretera de Alcobendas, kilómetro 5,500, donde puede ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.346)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra "Cobasa, S. A.", hoy los actuales propietarios don Carlos Deisemhammer Warner y su esposa doña Telesfora Ortega Ortega, sobre secuestro y posesión íntima de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario de cuarenta y dos mil pesetas, se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid, — Marcelino Álvarez, número veinticuatro. Piso primero entresuelo A, escalera veinticuatro, situada en el primer sótano de la casa número veinte, veintidós y veinticuatro de la calle de Marcelino Álvarez, de Madrid, con acceso por el

portal y escalera veinticuatro. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta de tres habitaciones vivideras, aseo, cocina, pasillo de entrada. Linda: al Este, con patio abierto de la finca al que abre una amplia terraza de servicios, caja de escalera y piso letra B de la misma planta; al Sur, con calle particular a la que abren dos huecos; al Este, con muro de contención de la finca, y al Norte, con medianería de la escalera número veintidós del mismo bloque; está situado en plano inferior al nivel de la calle de Marcelino Alvarez, su techo limita con el forjado que hace de techo de las viviendas situadas en el segundo sótano. Comprende una superficie de 84.24 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de dos con ciento nueve por ciento. Inscrita la distribución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número ocho al tomo novecientos cuarenta y nueve, libro ciento ochenta y cinco, folio ciento noventa y tres, finca once mil ciento treinta y cuatro, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se exhibe el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.320)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo instado por la Compañía Mercantil Anónima "Banco Ibérico", contra don Jacinto Roca Plans, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio comercial en la calle de Clavel, número cuatro, de esta capital, sobre reclamación de ciento veintidós mil pesetas de principal e intereses y costas, se hace saber a dicho demandado que en la tercera subasta celebrada el veintinueve de octubre pasado, de dos vitrinas, un archivador, una caja "Fortis" de caudales, una mesa metálica, otra más pequeña, dos sillas, un armario metálico, un armario cubertería, una vitrina, dos alfombras usadas, una silla, una mesa, tres ventiladores "Philips", otro "Poix" y otro "Hurricán", un fichero, cuatro lámparas "Metasol", dos escaleras y nueve entrepaños cristal, embargados al mismo, se ha ofrecido por el licitador don Leoncio Carlos García Soto el precio de mil doscientas cincuenta pesetas, que no llega a las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, de doce mil ciento treinta

y cinco pesetas; para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—8.238)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre y representación de don José Alvarez Alvarez, expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Raimundo Alvarez Alvarez, nacido en Ondes, parroquia del mismo nombre, distrito de Grado, el veintiocho de octubre de mil ochocientos ochenta y uno, hijo de Antonio y de Josefa, y que falleció en Madrid en estado de soltero el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo testamento abierto que no contiene la institución de herederos. Reclamando su herencia su hermano de doble vínculo don José Alvarez Alvarez, y sus sobrinos don Eduardo, doña María y doña Josefa Fernández Alvarez, hijos de la también hermana de doble vínculo del causante que le premurió doña Bárbara Alvarez Alvarez; por medio de la presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la fijación o publicación, puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.245)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de "Helma, S. A.", contra los cónyuges don León Barbier Gestí y doña María Rosa Boada Aragonés, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Urbana.—Porción de terreno sita en término de Vilaseca, en la "Urbanización Pinosmar", de cabida novecientos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Contiene en su interior, a un nivel intermedio entre las carreteras intermedia e inferior de la Urbanización, una piscina de veinticinco metros de longitud por once metros cincuenta centímetros de ancho, con explanada, accesos, a partir de ambas carreteras, y demás dependencias, en especial una cocina, servicios y sala que miden dichas tres últimas dependencias en junto setenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados, existiendo debajo de dicha piscina, hacia la parte Sur, al nivel de la carretera inferior de la Urbanización, un local, cuya planta mide doscientos veinticuatro metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de la Urbanización; al Este, parte con el edificio "Bonanza" y parte con carretera interior de la Urbanización; al Sur, con terrenos del señor Destoop, y al Oeste, con la carretera intermedia de la Urbanización. Inscrita la hipoteca al folio veinte vuelto del tomo ochocientos nueve del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro doscientos uno de Vilaseca, finca

número catorce mil ochocientos noventa y seis, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

El remate, por ser en tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.234)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Ruiz Sánchez, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Antonio Yebra Yebra, con domicilio en esta capital, plaza de los Pinazos, local ciento noventa y ocho, San Cristóbal de los Angeles, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, para lo que se ha señalado el día catorce de enero del año mil novecientos sesenta y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno.

Bienes objeto de subasta

Un mostrador frigorífico de tres metros de largo por uno cinco de alto y cincuenta y cinco centímetros de fondo, el cual se encuentra instalado en el bar sito en la plaza de los Pinazos, cuarenta mil pesetas.

Una cafetera, marca "Gaggia", de dos grupos, de palanca, doce mil pesetas.

Total: Cincuenta y dos mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.241)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con

el número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Manuela García Alonso, que falleció en esta capital el día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve sin haber otorgado testamento, natural que fué de esta capital y que nació el día nueve de febrero de mil novecientos doce, en estado de viuda de sus únicas nupcias con don Manuel Morate y Alcaraz, con el que había contraído matrimonio en Madrid el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, de cuyo matrimonio no tiene sucesión, careciendo además de toda clase de descendientes, la que era hija de don Venancio y doña María de la Soledad, conocida también sólo con el nombre de Soledad, ambos difuntos; habiéndose solicitado la herencia por sus hermanos de doble vínculo don Agustín y don Francisco García Alonso, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.255)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía en ejecución de sentencia, promovido por "Comercial Ebro, Sociedad Anónima", contra "Ferman, Sociedad Limitada", por el presente se anuncia, por primera vez, término de ocho días y por las dos terceras partes de su avalúo, la venta en pública subasta de los bienes muebles y derechos de trasapaso en dos lotes, embargados a la demandada en méritos de aquel procedimiento siguientes:

Cincuenta y cinco nikys de punto, de verano, de diferentes tallas y colores, trece mil setecientos cincuenta pesetas.—Ochenta bañadores de caballero, de diferentes tallas y colores, doce mil pesetas.— Sesenta batas de casa, de caballero, diferentes tallas, colores y modelos, veintidós mil quinientas pesetas.— Doscientas cincuenta bufandas y pañuelos de seda y lana, de caballero, de diferentes colores, modelos y tallas, veinticinco mil pesetas.— Ciento quince cinturones de caballero, de piel, de diferentes medidas y colores y modelos, diez mil trescientas cincuenta pesetas.— Ciento cuarenta pares de guantes de piel, de caballero, diferentes tallas, modelos y colores, catorce mil pesetas.— Sesenta y cinco pantalones de caballero, de diferentes géneros, medidas, colores y modelos, dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas.— Mil pares de calcetines, de diferentes calidades, géneros, colores y tallas, veinticinco mil pesetas.

Una caja registradora, marca "National", eléctrica, número 16-8373733, marcando hasta nueve mil novecientas noventa y nueve con noventa y nueve pesetas, quince mil pesetas.— Dos máquinas de escribir, portátiles, una marca "Remington" y otra "Smith Premier", sin número visible, tres mil pesetas.— Una máquina de calcular, marca "Hispano Olivetti", sin número visible, seis mil pesetas.— Seis mostradores metálicos, con luna de 1,25 metros de largo, 0,95 metros de fondo y 0,90 metros de alto, en perfecto estado de conservación, doce mil pesetas.

Valorados los relacionados bienes, que se hallan en poder y depósito de don Fernando García Leza, Goya, número cincuenta y uno, Madrid, en ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas.

Los derechos de trasapaso inherentes al local de negocio, sito en Madrid, calle Goya, número cincuenta y uno, dedicado a la venta de prendas de vestir, tanto de señora como de caballero, denominada "Ferman, S. L.", compuesto de planta de calle y sótano, por el que actualmente se satisface una renta de dieciséis mil pesetas mensuales según contrato suscrito en mil novecientos cuarenta y tres.

Valorados en cinco millones cien mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de Madrid, el día veintisiete de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los precios de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que la mejor postura ofrecida por lo que respecta a los derechos de traspaso, se notificará al arrendador, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el derecho de tanteo; y

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinar durante ese tiempo, por lo menos, el uso del mismo al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Angel Ulpiano Bardón Rodríguez.—El Procurador, Ramón Feixó Bergadá.

(A.—8.317)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio de cognición número doscientos setenta y dos de orden del año mil novecientos sesenta y nueve, seguido a instancia de la empresa "Comercial Pegaso, S. A.", contra la entidad "Compañía Auxiliar de Tractores y Maquinaria de Obras Públicas, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de los de esta capital, ha visto los precedentes autos seguidos por los trámites del proceso civil de cognición, en virtud de demanda del Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, en la representación procesal de "Comercial Pegaso, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Cea Bermúdez, números seis y ocho, bajo la dirección del Letrado don Miguel Angel Bernad Ferrandis; contra la "Compañía Auxiliar de Tractores y Maquinaria de Obras Públicas, S. A.", con domicilio social en Arganda del Rey, carretera de Valencia, kilómetro treinta y dos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de "Comercial Pegaso, S. A.", contra la "Compañía Auxiliar de Tractores y Maquinaria de Obras Públicas, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a esta última en rebeldía, a que una vez firme la presente resolución, pague a la primera la cantidad de cuarenta y cinco mil doce pesetas con cuarenta y un céntimos, más el interés legal devengado por dicha suma desde la interposición judicial y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en estrados si no se pidiera de otra forma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Galán.

Y para que sirva de notificación a la entidad "Compañía Auxiliar de Tractores y Maquinaria de Obras Públicas, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido últimamente en Arganda del Rey (Madrid), carretera de Valencia, kilómetro treinta y dos, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, H. Santos.

(A.—8.239)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme, dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número trece de los de esta capital, a instancia de don Alfonso Navarro Torres, factor mercantil de "Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima", contra don José Alvarez Rodríguez y don Enrique Saudaró Rodoreda, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes que fueron embargados al demandado y tasados por el Perito en la suma de tres mil setecientas pesetas: Un televisor, marca "Tranvel", de diecinueve pulgadas y un estabilizador de corriente, averiado.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder del Letrado don Evelio Reillo Casanueva, con domicilio en esta capital, en su calle de Fernán González, número cincuenta y tres.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa, calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veintiuno de enero próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.254)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita proceso de cognición a instancia de la sociedad mercantil "Novauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Antonio Villalba Pamo, sobre reclamación de seis mil setecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado:

Un aparato de televisión, marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, con UHF.

Un aparato de radio, marca "Grundig", sonido estereofónico.

Un tocadiscos, marca "Garrad", modelo Syndro-Lab, SL. 95, estereofónico.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

En base a ser tercera subasta, la misma se saca sin sujeción a tipo.

Se ha señalado el día trece de enero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juz-

gado, el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta de once mil doscientas cincuenta pesetas. Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Palmira Ruiz González, y en la casa número veinticuatro de la calle de Asunción Castell, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.232)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número doscientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Pedro A. Pardillo Larena, a nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Raimundo Recalde Zamalloa, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes y que en su día fueron valorados en junto en la suma de noventa y seis mil ochocientas pesetas:

Una cafetera eléctrica, marca "Pavoni", de dos brazos, con su correspondiente regulador de café.

Una máquina registradora, marca "Regna", en buen estado.

Un frigorífico "Vargnioni", con su motor eléctrico acoplado, de cuatro cuerpos y en buen estado.

Un sofá tresillo forrado de skay, de color rojo, en estado seminuevo, con su correspondiente mesita también de color rojo, en estado seminueva.

Una pantalla de dos brazos de asta, en buen estado, y dos espejos de pared nuevos.

Un tocadiscos en buen estado y un reloj de pared nuevo.

Todos cuyos bienes se encuentran depositados en poder del demandado y en el establecimiento "Whisky Club", sito en Durango (Vizcaya).

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en esta capital, calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.243)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don Domingo Falagán Vidal, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don José Alfredo Santos, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado entre partes: de la una y como demandante, don Domingo Falagán Vidal, representado por el Procurador señor García Yuste, asistido del Letrado don Vicente Olivares Zarzosa; y de otra y como demandado, don José Alfredo Santos, mayor de edad y con domicilio en Godella, bloque cinco mil ciento dos, cuarto derecha...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de don Domingo Falagán Vidal, contra don José Alfredo Santos, sobre reclamación de cuarenta y tres mil pesetas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado al pago de la indicada cantidad, intereses legales y con imposición de costas al demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Alfredo Santos, expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. A. (Firmado).

(A.—8.248)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos siete de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Sastrería Alesa", representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra doña Daniela Pérez Montesinos y don Antonio Marín Romero, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes: de una y como demandante, "Sastrería Alesa", representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma; y de otra y como demandada, doña Daniela Pérez Montesinos, mayor de edad, casada, y don Antonio Marín Romero, mayor de edad, casado con la anterior y con domicilio en Tres Amigos, cincuenta y cinco, bajo izquierdo, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demandada formulada por la representación de "Sastrería Alesa", contra doña Daniela Pérez Montesinos y don Antonio Marín Romero, sobre reclamación de mil doscientas setenta y cinco pesetas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado al pago de la indicada cantidad, intereses legales y con imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual. (Rubricado).—Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados doña Daniela Pérez Montesinos y don Antonio Marín Romero, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.250)

Empresa Municipal de Transportes

CONCURSO PUBLICO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL DEPOSITO DE AUTOBUSES DE LA ELIPA

Las ofertas deberán entregarse en la Secretaría general de la empresa, antes del día 19 de enero de 1970, o depositadas en una oficina de correos, antes de la indicada fecha.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en los locales de esta empresa (División Comercial), calle de Alcántara, números 24 y 26, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

La apertura de pliegos, el día 22 de enero de 1970, en sesión pública.

(O.—81.977)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTRO, 62 - TELEF. 273 38 36